

Minuta de la Tercera Sesión Extraordinaria Urgente de 2022 de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, del Instituto Nacional Electoral (INE).

Lugar, fecha y hora: Ciudad de México, Sesión virtual con motivo de las medidas derivadas de la contingencia sanitaria por la presencia del Covid-19, celebrada el 1 de febrero de 2022, al término de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión que fue convocada a las 17:30 horas.

Asistentes:

José Roberto Ruiz Saldaña, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 (COTSPEL).

Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña, Consejera Electoral Integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Consejero Electoral Integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Carla Astrid Humphrey Jordan, Consejera Electoral Integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Consejera Electoral Integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Secretario Técnico:

Mtro. Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral (DEOE).

Se contó con la asistencia y participación del:

Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) e integrante de la COTSPEL.

También asistieron como invitados:

Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI).

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL).

Representantes del Poder Legislativo:

Lic. Armando Olán Niño, Asesor del Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN) ante el Consejo General del INE.

Lic. Jaime Miguel Castañeda Salas, Asesor del Consejero del Poder Legislativo de MORENA ante el Consejo General del INE.

Representaciones de los Partidos Políticos:

Mtro. Carlos Cuauhtémoc Velázquez Amador, Asesor del Representante del PAN ante el Consejo General del INE.

Lic. Luis Cuenca Pineda, Asesor del Representante del Partido Revolucionario Institucional (PRI) ante el Consejo General del INE.

Lic. Luis Alejandro Padilla Zepeda, Asesor del Representante del Partido de la Revolución Democrática (PRD) ante el Consejo General del INE.

Lic. Fernando Garibay Palomino, Representante suplente del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) ante el Consejo General del INE.

Lic. Sara Pérez Rojas, Asesora del Representante del Partido del Trabajo (PT) ante el Consejo General del INE.

Mtro. Adrián Mendoza Varela, Asesor del Representante de MORENA ante el Consejo General del INE.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Siendo las 18 horas con 31 minutos del día de la fecha, dio inicio a la Tercera Sesión Extraordinaria Urgente de 2022, de la Comisión de Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022 (COTSPEL).

Dio la bienvenida a las y los asistentes, y solicitó al Secretario Técnico dar cuenta de la existencia de *quorum*.

Mtro. Sergio Bernal: Informó que estaban presentes las Consejeras Electorales Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña, Carla Astrid Humphrey Jordan y Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, así como el Consejero Electoral Mtro. José Martín Fernando Faz Mora y el Consejero Presidente de la Comisión, por lo que había *quorum* para sesionar.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Solicitó al Secretario Técnico presentar el orden del día.

Mtro. Sergio Bernal: Enunció el nombre del único documento del orden del día.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Preguntó si había alguna intervención sobre el punto y, al no haber participaciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación del orden del día, así como la dispensa de lectura de los documentos.

Mtro. Sergio Bernal: Consultó a las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si era de aprobarse el orden del día y la dispensa de lectura de los documentos, toda vez que fueron circulados previamente. Fueron aprobados por votación unánime de las y los Consejeros Electorales José Roberto Ruiz Saldaña, Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan y Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

El orden del día quedó integrado de la siguiente manera:

Punto único.-Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, por el que se aprueban las precisiones al Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral de Revocación de Mandato, derivado del Acuerdo INE/CG13/2022.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Solicitó al Secretario Técnico de la Comisión hacer la presentación del asunto.

Mtro. Roberto Heycher Cardiel: Comentó que el Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral (MDCyCE) de Revocación de Mandato, fue aprobado por el Consejo General el 29 de octubre de 2021, a través del Acuerdo INE/CG1631/2021, documento normativo que detalla las actividades, procedimientos y mecanismos para la integración de las mesas directivas de casilla y la capacitación electoral para la revocación de mandato.

Enunció los momentos más importantes que se han presentado de manera previa a la elaboración del documento:

- La adenda al programa fue aprobada el 10 de diciembre de 2021, a través del Acuerdo INE/CG1740.
- El 17 de diciembre del 2021 el Consejo General aprobó el acuerdo INE/CG1796/2021, donde se determinó posponer temporalmente la realización de algunas actividades de la Revocación de Mandato que arrancarían en 2022, hasta en tanto se tuvieran las condiciones presupuestales que permitieran su reanudación; derivado de la reducción aprobada por la Cámara de Diputados.
- Mediante Acuerdo INE/CG1798/2021, en cumplimiento a los Acuerdos emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los incidentes de suspensión de las controversias constitucionales, 224 y 226 del 2021, y en la sentencia SUP-JGE-282 del 2021 y sus acumulados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial, se determinó continuar con la organización de las actividades del proceso de Revocación de Mandato.
- El 12 de enero del 2022, a través del Acuerdo INE/CG13/2022, el Consejo General aprobó adecuaciones presupuestarias adicionales para dar continuidad del proceso de Revocación de Mandato, en cumplimiento del acuerdo INE/CG1798/2021.
- En el punto quinto de Acuerdo se instruyó que las direcciones ejecutivas y unidades técnicas del Instituto presentar las propuestas de modificación a los documentos normativos que sufrieran algún impacto.
- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su oficio número 100-028 del día 31 de enero de 2022, manifiesto la negativa de otorgar recursos adicionales al Instituto para la realización del ejercicio de Revocación de Mandato.

Señaló que, con base en esos antecedentes, la DECEyEC ha diseñado y elaborado las precisiones al programa de integración en MDCyCE, de Revocación de Mandato, derivado del acuerdo INE/CG13/2022.

Subrayó que el propósito del documento es establecer las precisiones operativas respecto a los procedimientos de integración de MDCyCE, concretamente del proceso de primera insaculación

y el ajuste a los tramos de control de las supervisoras y supervisores electorales, y de las capacitadoras y capacitadores asistentes electorales.

Dio a conocer algunas de las precisiones que se contienen en ese documento:

- Se ajusta el tramo de control de las y los supervisores electorales.- cada supervisor coordinará a siete CAE, y las y los CAE tendrán a su cargo un promedio de 5.5 casillas.
- Se ajustan las actividades por razones normativas y operativas, las que tienen que ver con la primera insaculación, se realizarán en las secciones donde se ubicarán las casillas, en estricto apego a lo determinado por el artículo 254 de la LGIPE.
- Se garantiza que la integración de las MDC se realice con personas ciudadanas de la sección electoral donde se ubique geográficamente la casilla.
- La visita se hará hasta completar el número de 10 personas ciudadanas por cada casilla a integrar, que cumplan con los requisitos de ley para desempeñar las funciones electorales.
- El documento establece que se implementarán las precisiones antes señaladas a la capacitación electoral y a los materiales didácticos.
- Se incluye también como anexo la guía para las y los supervisores electorales de Revocación de Mandato, aprobada por la Comisión el 20 de enero de 2022.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel: Manifestó que las unidades territoriales no se contemplaron en el programa de integración de MDCyCE, ni en la adenda; por lo tanto, opinó es poco claro saber cómo van a operar.

Reflexionó que operaría de forma parecida a como se hizo en la Consulta Popular, en donde dice específicamente que una unidad territorial considerará al menos una sección electoral o un grupo de secciones electorales completas, en cada Distrito Electoral Federal, que servirá para la determinación del número de mesas receptoras de la Consulta Popular, con base en el padrón electoral o lista nominal y considerando un rango de electores que se establezca en el procedimiento de ubicación de las mesas receptoras de la Consulta Popular.

Mencionó que, para dar más claridad al tema, se debe incluir primero la definición de las unidades territoriales, las características para su identificación y el proceso para su conformación, para que no quede ambiguo, poco claro o sin definir esos temas y nada más se haga alusión a unidades territoriales que no se han referido en otros documentos previos.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Comentó que, en el supuesto que las direcciones ejecutivas presentes señalaran que ese tema que ella planteaba se vería impactado en la modificación a los lineamientos que se estaban trabajando y que tendrían que conocerse en el Consejo General el viernes 4 de febrero; consultándole si estaría de acuerdo en que se diera una oportunidad para que la sesión del Consejo fuera el espacio para conocer los ajustes.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel: Expresó que, estaría de acuerdo en ver de forma integral todos los documentos que tienen que ver con el tema de Revocación de Mandato y, en su caso, a partir de eso advertir si está faltando alguna definición, si está faltando determinar características para poder hacer las adecuaciones.

Recalcó que se trataba de un proceso complejo, inusual, extraordinario y que se estaba haciendo alusión a algo que todavía no estaba definido para el caso concreto de Revocación de Mandato.

Resumió señalando entender lo expuesto por el Consejero Presidente de la Comisión y considerando que se harían algunas adecuaciones con miras a la próxima emisión de la convocatoria, concluyó que sí estaría de acuerdo en su planteamiento.

Consejera Electoral Carla Humphrey: Manifestó le causaba trabajo aprobar ese documento, aunado a la negativa de dar recursos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para la realización del ejercicio de Consulta Popular.

Cuestionó cuál era la justificación de la DEOE para proponer que cada casilla contara con 10 personas capacitadas por casilla cuando los funcionarios o las funcionarias son cuatro.

Indicó entender lo que se pretende aprobar en Consejo General el viernes 4 de febrero de 2022, porque aunado a la convocatoria, se detonan muchas actividades, pero resaltó que se están valorando distintos escenarios para atender ese proyecto, por lo cual existía duda acerca de si era el momento adecuado de aprobarlo y llevarlo a Consejo General, porque aún es susceptible de que sufra algunas modificaciones.

Opinó era complicado ver por dónde empezar a modificar, debido a la respuesta recibida por parte de la SHCP, y reiteró que su posición no era criticar los documentos sino el tema de los tiempos y contar con los elementos necesarios para realizar el ejercicio, ante la inexistencia de recurso adicional por parte del Poder Ejecutivo.

Representante del Poder Legislativo de Morena: Mencionó existían dudas sobre, si esas definiciones tenían que ver con la concepción de unidades territoriales, equiparables a las que se habían dado en la Consulta Popular; si se estaban sentando las bases para una posible reducción en la instalación de casilla, y si esos elementos están armonizados con la normatividad.

Cuestionó si la propuesta implica una menor contratación de personal eventual, así como los porcentajes de casillas que se modifican, resaltando que se debe atender el ejercicio de manera más puntual para que no se cometan imprecisiones, opinando que existen otras opciones para obtener ahorros.

Indicó "...quisiera tener un poco más de contexto para recibir una respuesta eficiente en ese sentido y pues poder continuar con los trabajos como correspondan..."

Representante del Partido Morena: Ratificó y confirmó lo expresado por el Representante del Poder Legislativo de su partido.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Mencionó que la ruta jurídica que conlleva tanto el programa de integración de mesas, como las precisiones que tienen que generarse a partir del nuevo contexto, sólo se aprobarían a nivel de la COTSPEL, destacando que se buscó sesionar el 1 de febrero, antes de la emisión de la convocatoria el día viernes 4, en la sesión del Consejo General, en donde se deben atender las modificaciones a los Lineamientos.

Reflexionó acerca de que la DEOE dirá que no hay problema con que desde una vez se impacten esas decisiones o precisiones, porque son las mismas áreas las que prepararon ese documento, la DECEyEC y la DEOE, las cuales trabajan conjuntamente y que ahora serán quienes preparen las modificaciones a los Lineamientos.

Resaltó la necesidad de que la Comisión pudiera cumplir con el compromiso de dar definiciones a la DEOE y a la DECEyEC, porque los trabajos que tienen que ver con el reclutamiento y próximamente la capacitación de las y los CAES; así como socializar los cambios, ya deberían comenzar a ejecutarse.

Indicó que esa ejecución no ayudaría si ese tema se decidiera llevarlo a Consejo General, porque: una, jurídicamente no es necesario; dos, técnicamente sí es distinguible respecto a lo que se va a conocer el próximo viernes; y tres, por sí mismo ya requiere el área que puedan tener, lo más pronto posible, esas definiciones avaladas por la Comisión.

Subrayó entender las preocupaciones que han sido formuladas, porque se trata de un contexto extraño de operación para el Instituto, ya que se ha tenido que replantear varias veces todo el esquema de trabajo que conllevará la organización del proceso de revocación.

Mtro. Sergio Bernal: Señaló que las solicitudes para clarificar algunos temas, así como la motivación y fundamentación de los mismos se harían de manera conjunta con la DECEyEC.

Manifestó que la otra variable de gran relevancia es tiempo, destacando lo acotado de los plazos en que habrán de realizarse todas las tareas encaminadas a la atención de la Consulta de Revocación de Mandato, lo que demanda una dinámica de trabajo conjunto de ambas Direcciones Ejecutivas, como era el tema de la integración de las Mesas Directivas de Casilla.

Concluyó que se trataba de un tema *sui generis* donde se debe reaccionar no solamente a la variable financiera, sino a la variable del tiempo, donde ya tiene que detonarse a las juntas distritales, toda vez que el 7 de febrero se debe realizar la insaculación, para que puedan iniciar sus trabajos los CAES y los supervisores; resaltando que, para contratarlos se necesita la aprobación respectiva en los Consejos.

Mtro. Roberto Heycher Cardiel: Manifestó que la ruta trazada por el Mtro. Sergio Bernal comienza con la contratación de los CAE, donde las figuras de capacitación empiezan a operar a partir del día 5 febrero de 2022.

Recalcó que esas actividades requieren un espacio de planeación mínimo, que sería entre el 1 y el 5 de febrero de 2022, cuando inician a operar, por lo cual se planearon un conjunto de precisiones generales que van a permitir atender esas actividades que son los tramos de control, lo que permitirá tener claridad, una vez que se defina por parte del Consejo General cuáles son los ajustes a los Lineamientos.

Aclaró que, durante las revisitas para ir a la segunda insaculación, no se trata de que las 10 personas sean nombradas, pero sí tener seguridad que de esas 10 permitirá llegar a las cuatro personas propietarias y tener una base para la suplencia que en su momento se llegara a presentar durante la segunda etapa de capacitación.

Concluyó que el Proceso de Revocación de Mandato se va operando con muchas etapas que son previas a ese momento; por ejemplo, todo el proceso de selección, reclutamiento y la contratación de CAE y supervisores, han ido avanzando a un paso muy rápido que permite estar justo a tiempo para poder proceder y garantizar la integración de las Mesas Directivas de Casilla, y también con ello, el ejercicio del voto y de la participación de las personas en ese ejercicio ciudadano.

Consejera Electoral Carla Humphrey: Manifestó su preocupación acerca de que se tratara de un Acuerdo interno de la Comisión, es decir, que no lo conociera el Consejo General, destacando que podría darse el supuesto de que, posteriormente, el Consejo pueda modificar algún tema que pueda impactar al Acuerdo.

Propuso agregar un punto de Acuerdo, que diga, por jerarquía jurídica, lo que ordena el Consejo General va por encima de cualquier Acuerdo de cualquier Comisión del Consejo General o de cualquier unidad de área, y por lo tanto, adicionar un Acuerdo en el que señale que cualquier modificación que deba hacerse al Acuerdo, se aplicará de forma inmediata.

Resaltó que las y los Consejeros Electorales han previsto cuáles variables podrían presentarse y las formas de afrontar el tema de la Revocación de Mandato.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Coincidió con la Consejera Electoral Carla Humphrey para incluir un punto de Acuerdo que prevea la posibilidad de que se presente algún mandato expreso del Consejo General, en otro sentido y que, por jerarquía, deba atenderse, y le consultó si estaría de acuerdo que, incluyendo ese punto de Acuerdo, se mencione que directamente las áreas ejecutivas impactarían lo que instruya el Consejo General, para que ya tuvieran más posibilidad de operar las áreas y no restarles tiempo para sesionar en la COTSPEL.

Consejera Electoral Carla Humphrey: Respondió afirmativamente y precisó que, incluso sin existir ese acuerdo de la Comisión Temporal, si así lo mandata el Consejo General, se tendría que implementar inmediatamente su determinación y que, en aras de abatir el tiempo, sí estaría de acuerdo en agregar un punto resolutivo que obligara inmediatamente a todas las áreas, a que implementen lo instruido por el Consejo General.

Representante del Poder Legislativo de Morena: Explicó no coincidir literalmente con lo expuesto por las Consejeras Electorales, toda vez que ese tema era de una importancia relevante y, por ese motivo, no puede quedar exclusivamente bajo la competencia de la Comisión, especialmente por todas las implicaciones que ya se numeraron y que él comentó.

Recordó que, cuando se aprobó el Reglamento de Elecciones, el Tribunal fijó la pauta de los temas que conocen las Comisiones y aquellos que conoce el Consejo General; así como los asuntos que se aprueban en Comisiones y que posteriormente aprueba el Consejo General, lo que además permitiría afinar algunas cuestiones y adoptar decisiones de manera más responsable.

Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel: Señaló estar de acuerdo con la propuesta de la Consejera Electoral Carla Humphrey, respecto a que, aun y cuando no se pusiera de manera expresa, las Comisiones deben acatar lo instruido por el Consejo General, porque no pueden estar por encima de él.

Indicó que era algo similar a lo que en su momento se hizo para emitir los lineamientos para la organización de la Revocación de Mandato, antes de que se publicara la Ley Federal de Revocación de Mandato.

Subrayó que, aun y cuando no se pusiera expresamente la previsión de que cuando se emita, se va a hacer la armonización, es evidente que por una jerarquía normativa prevalecería la Ley Federal de Revocación de Mandato, destacando que da claridad, certeza y confianza de lo que va a ocurrir, y sobre eso no tenía inconveniente.

Observó que el Consejero Presidente agregó un elemento adicional en la moción que le hizo a la Consejera Electoral Carla Humphrey, donde dijo: con independencia de eso, estaría de acuerdo que entonces ya todos los cambios que se presenten, los hagan las áreas respectivas; lo cual implica saltar algunas formalidades, por ejemplo, de presentación o quizá aprobación en la Comisión.

Opinó que se justifica, a partir de que se cuenta con tiempos muy acotados y se necesita actuar lo antes posible para poder cumplir con todas las encomiendas; sin embargo, solicitó que se informe la manera como se vaya a operar, en su caso, como lo estén implementando las áreas técnicas, y que se hagan llegar tarjetas informativas a los integrantes de la Comisión para conocimiento.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Consultó si había alguna otra intervención y, al no haber más participaciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación de correspondiente, tomando en consideración los acuerdos sobre los términos en que quedaría impactado el proyecto.

Mtro. Sergio Bernal: Consultó a las Consejeras y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, si era de aprobarse el Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, por el que se aprueban las precisiones al

Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral de Revocación de Mandato, derivado del Acuerdo INE/CG13/2022. Atendiendo las observaciones que se hicieron, precisando que se agregaría un punto de Acuerdo donde se estipule la jerarquía de lo que pueda aprobar el Consejo General el 4 de febrero de 2022, así como mantener informados a los integrantes de la Comisión, acerca de los cambios que fueran aplicados y que estarían ejecutando directamente las áreas técnicas.

Fue aprobado por votación unánime de las y los Consejeros Electorales José Roberto Ruiz Saldaña, Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan y Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Mencionó que se habían agotado los puntos del orden del día de la **Tercera** Sesión Extraordinaria Urgente de 2022, de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, declarándola concluida a las **19** horas con **14** minutos.

José Roberto Ruiz Saldaña

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña

Consejera Electoral, Integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora

Consejero Electoral, Integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Carla Astrid Humphrey Jordan

Consejera Electoral, Integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales 2021-2022.

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas

Consejera Electoral, Integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Mtro. Sergio Bernal Rojas

Director Ejecutivo de Organización Electoral y Secretario Técnico de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

Esta hoja forma parte de la Minuta de la Tercera Sesión Extraordinaria Urgente de 2022 de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, celebrada de manera virtual el 1 de febrero de 2022.